

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Efraín Ramos Ramírez			
Año IV	Primer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 22

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
24 DE ENERO DE 2012**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de reapertura del Centro de Recreación, Ciencia y Cultura y la creación de la Universidad Latinoamericana Caribeña (ULAC), solicitando sean descargados de los pendientes de dicha comisión como asunto total y definitivamente concluidos Pág. 03

- Oficio suscrito por los diputados Jesús Evodio Velázquez Aguirre y Jorge Salgado Parra, presidentes de las comisiones de Justicia y de Asuntos Políticos y Gobernación, respectivamente, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación al oficio enviado por diversas autoridades del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Congreso para que comparezca el procurador general de justicia del Estado, solicitando sea descargado de los pendientes de dichas comisiones como asunto total y definitivamente concluido Pág. 03

- Oficio signado por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente de la Comisión

de Justicia, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo enviado por Honorable Congreso de Sonora, con el que se manifiesta a favor del derecho a la vida como un derecho garante y fundamental de la persona, solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 03

- Oficio suscrito por la profesora Maribel Garces Moyo, secretaria municipal del Honorable Ayuntamiento de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, con el que envía el tercer informe de gobierno del ciudadano Isidro Miranda Madrid, presidente del Ayuntamiento antes citado Pág. 03

- Oficio signado por los comisarios de las comunidades de Huehuetán, los Quiterios, Los Metates, Los Chegues, Las Trancas, La Bocana y Talapilla del municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicitan el apoyo de esta Soberanía para la creación de un nuevo municipio con cabecera oficial en el poblado de Huehuetán Pág. 03

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio suscrito por el ciudadano Jacinto Onofre Ramos, con el que informa a esta Soberanía del presunto desvío de los recursos federales del Ramo 33 del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero Pág. 03

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 200

Bis, primer párrafo del Código Penal del Estado de Guerrero

Pág. 11

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557

Pág. 13

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Catalino Duarte Ortuño, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya al encargado de despacho de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se culminen las investigaciones y se ejercite de manera inmediata acción penal en contra de quien o quienes sean responsables de la muerte de los jóvenes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, en los hechos suscitados el pasado 12 de diciembre del año 2011, en Chilpancingo, Guerrero, debido a las manifestaciones de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, así como del esclarecimiento de los responsables del incendio a la gasolinera "Eva" y que causara la muerte del ingeniero en sistemas Gonzalo Miguel Rivas Cámara, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 03

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, para que dentro de su ámbito de competencia, establezca una Unidad de Recepción de Quejas y Denuncias relacionadas a las prácticas irregulares de servicios turísticos de agencias de viajes en la Entidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 04

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 11

**Presidencia del diputado
Efraín Ramos Ramírez**

Asistencia

El presidente:

Solicito a la diputada secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Alicia Margarita Sierra Navarro:

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Astudillo Martínez Napoleón, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Contreras Velasco Alejandro, Cruz Ramírez Florentino, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Luna Jiménez Lorena, Moreno Abarca Marco Antonio, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Rocha Ramírez Aceadeth, Saidí Pratt Juan Manuel, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta, Esteban García García, Carlos Álvarez Reyes, Javier Morales Prieto, Enrique Herrera Gálvez y Marco Antonio Leyva Mena y para llegar tarde los diputados Rubén Valenzo Cantor, Ramiro Jaimes Gómez, Lea Bustamante Orduño y Héctor Ocampo Arcos.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 32 minutos del día martes 24 de enero de 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de reapertura del Centro de Recreación, Ciencia y Cultura y la creación de la Universidad Latinoamericana Caribeña (ULAC), solicitando sean descargados de los pendientes de dicha comisión como asunto total y definitivamente concluidos.

I. Oficio suscrito por los diputados Jesús Evodio Velázquez Aguirre y Jorge Salgado Parra, presidentes de las comisiones de Justicia y de Asuntos Políticos y Gobernación, respectivamente, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación al oficio enviado por diversas autoridades del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Congreso para que comparezca el procurador general de justicia del Estado, solicitando sea descargado de los pendientes de dichas comisiones como asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio signado por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente de la Comisión de Justicia, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo enviado por el Honorable Congreso de Sonora, con el que se manifiesta a favor del derecho a la vida como un derecho garante y fundamental de la persona, solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por la profesora Maribel Garces Moyo, secretaria municipal del Honorable Ayuntamiento

de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con el que envía el tercer informe de gobierno del ciudadano Isidro Miranda Madrid, presidente del Ayuntamiento antes citado.

IV. Oficio signado por los comisarios de las comunidades de Huehuetán, los Quiterios, Los Metates, Los Chegues, Las Trancas, La Bocana y Talapilla del municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicitan el apoyo de esta Soberanía para la creación de un nuevo municipio con cabecera oficial en el poblado de Huehuetán.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio suscrito por el ciudadano Jacinto Onofre Ramos, con el que informa a esta Soberanía del presunto desvío de los recursos federales del Ramo 33 del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 200 Bis, primer párrafo del Código Penal del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción I del primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Catalino Duarte Ortuño, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya al encargado de despacho de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se culminen las investigaciones y se ejercite de manera inmediata acción penal en contra de quien o quienes sean responsables de la muerte de los jóvenes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, en los hechos suscitados el pasado 12 de diciembre del año 2011, en Chilpancingo, Guerrero, debido a las manifestaciones de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, así como del esclarecimiento de los responsables del incendio a la gasolinera "Eva" y que causara la muerte del ingeniero

en sistemas Gonzalo Miguel Rivas Cámara, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, para que dentro de su ámbito de competencia, establezca una Unidad de Recepción de Quejas y Denuncias relacionadas a las prácticas irregulares de servicios turísticos de agencias de viajes en la Entidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de enero de 2012.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de contar con solo un secretario, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretario el diputado Alejandro Contreras Velasco; los que estén por la afirmativa, favor de manifestar su voto de manera económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, solicito al diputado Alejandro Contreras Velasco, ubicarse en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Carlos Jacobo Granda Castro y Catalino Duarte Ortuño, con lo que se hace un total de 29 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso.

La secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de reapertura del Centro de Recreación, Ciencia y Cultura y la Creación de la Universidad Latinoamericana Caribeña (ULAC), solicitando sean descargados de los pendientes de dicha comisión como asunto total y definitivamente concluidos.

II. Oficio suscrito por los diputados Jesús Evodio Velázquez Aguirre y Jorge Salgado Parra, presidentes de las comisiones de Justicia y de Asuntos Políticos y

Gobernación, respectivamente con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación al oficio enviado por diversas autoridades del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Congreso para que comparezca el procurador general de justicia del Estado, solicitando sea descargado de los pendientes de dichas comisiones como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente de la Comisión de Justicia, con el que envía el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo enviado por el Honorable Congreso de Sonora, con el que se manifiesta a favor del derecho a la vida como un derecho garante y fundamental de la persona, solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio suscrito por la profesora Maribel Garcés Moyo, secretaria municipal del Honorable Ayuntamiento de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que envía el tercer informe de gobierno del ciudadano Isidro Miranda Madrid, presidente del Ayuntamiento antes citado.

V. Oficio signado por los comisarios de las comunidades de Huehuetán, los Quiterios, los Metates, los Chegues, las Trancas, la Bocana y Talapilla del municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicitan el apoyo de esta Soberanía para la creación de un nuevo municipio con cabecera oficial en el poblado de Huehuetán.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de las comisiones unidas de Justicia y de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Justicia.

Apartado IV, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Correspondencia

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Alejandro Contreras Velasco, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Alejandro Contreras Velasco:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de enero de 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

Oficio suscrito por el ciudadano Jacinto Onofre Ramos, con el que informa a esta Soberanía del presunto desvío de los recursos federales del ramo 33 del Honorable Ayuntamiento del municipio de Talchapa, Guerrero.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente:

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a” y “b”, solicito a la diputada secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 24 de 2012.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se han realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 24 de enero del año en curso, específicamente en los incisos “a” y “b” del tercer punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Francisco Javier Torres Miranda.
Secretario de la Mesa Directiva.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecedente y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto signado bajo los incisos “a” y “b” del tercer punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El que suscribe, diputado Catalino Duarte Ortuño, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, párrafo cuarto, 150, 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a proponer a esta Alta Soberanía la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, para que se analice, discuta y apruebe en esta sesión, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición en esta alta Tribuna es para expresar mi solidaridad con los familiares de Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, jóvenes que lamentablemente perdieran su vida el día doce de diciembre de dos mil once, en los hechos que se desencadenaron por los actos de protesta por parte de estudiantes de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en la Autopista del Sol en Chilpancingo.

Ninguna muerte más por hechos de violencia, ese debería ser el lema de toda institución encargada de brindar seguridad a la ciudadanía.

El Estado debe garantizar el verdadero ejercicio de la garantía de “Libertad de Expresión” consagrada en nuestra Carta Magna, pero también, a nosotros nos corresponde ser conscientes de que quienes nos manifestamos debemos ser capaces de que esa libertad no se convierta en libertinaje y provocar que las instituciones gubernamentales actúen, en ocasiones, como la que ocurrió el doce de diciembre pasado en Chilpancingo, llegando a tener los resultados lamentables que todos conocemos.

Es necesario que las autoridades que participaron el 12 de diciembre del año pasado en el bloqueo a la Autopista del Sol y posterior desalojo de manifestantes de la escuela normal de Ayotzinapa den una respuesta

satisfactoria a la ciudadanía, a los padres de los alumnos fallecidos por los hechos ocurridos, cada una en su rango de responsabilidad.

Hemos sido observadores y consecuentes de la actuación gubernamental estatal, sólo esperamos que la noticia de que la Procuraduría General de Justicia del Estado, haya ampliado el arraigo a dos elementos de la Policía Ministerial, sea un acto en el que surja el esclarecimiento de los hechos, sólo resta que en un tiempo razonable se ejercite acción penal en contra de quienes resulten responsables de la muerte de los dos estudiantes normalistas, así como a quien haya prendido fuego a la máquina despachadora de gasolina, en donde por sofocar el fuego recibiera múltiples quemaduras en el cuerpo, las que posteriormente le provocaron la muerte a Gonzalo Miguel Rivas Cámara.

Quiero expresar un extenso reconocimiento a los familiares de Gonzalo Miguel Rivas Cámara, quien por el acto heroico de sofocar el fuego de la gasolinera, en donde ocurrieron tan lamentables hechos, no permitió que sucedieran más muertes, porque si no hubiese actuado como lo hizo, estaríamos no sólo lamentando la muerte de dos jóvenes y un ingeniero en sistemas, la tragedia que ocasionaría el incendio de la gasolinera hubiese sido de grandes magnitudes, hecho que las autoridades deben realizar las investigaciones que den con los responsables, debemos pugnar que todo ejercicio de garantía debe darse sin transgredir los derechos de los demás, ese es el verdadero estado de derecho, así debemos reclamarlo tanto a autoridades como a ciudadanos.

Todo acto de manifestación debe darse con orden, con respeto a terceros, con respeto a las instalaciones e instituciones gubernamentales.

El Congreso del Estado, acorde con sus facultades debe asumir una posición franca, en donde su actuación brinde las seguridades necesarias a quienes así lo necesitan, no podemos, ni debemos tomar partido, porque somos representantes del pueblo de Guerrero, por ello, debemos solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Procuraduría General de la República, se esclarezca que fue lo que causó el desencadenamiento de tales hechos que tuvieron el lamentable resultado de que tres personas perdieran la vida.

Debemos recordar que el hecho abarca no sólo el accionar de armas, sino las demandas de los estudiantes y los hechos que se salieron de control, deben las autoridades gubernamentales encontrar a quienes dieron motivo al enfrentamiento de estudiantes y policías.

A las autoridades de seguridad pública del Estado, exigimos una revisión exhaustiva de sus corporaciones policiacas, no podemos permitir que los elementos de seguridad no se encuentren capacitados para responder adecuadamente a los actos de manifestación de la población, sin que haya resultados que lamentar.

Es necesario que se capacite adecuadamente a los elementos policiacos para este tipo de eventos.

Reprochamos que los responsables de brindar seguridad, lejos de proporcionarla adecuadamente, desarrollen su actividad al contrario de lo que establecen las garantías constitucionales.

Las autoridades de seguridad pública deben hacerse el siguiente cuestionamiento, porqué se permitió que existieran armas de fuego en el desalojo o desbloqueo de la Autopista del Sol, acaso había la necesidad de ir armados a dicho acto. Por qué, pregunta la ciudadanía, por qué la necesidad de acudir armados preguntamos nosotros.

Y aclaro, no señalo lo de las armas, porque pretenda establecer que fueron elementos policiacos los que causaron la muerte de los dos jóvenes, sino porque de los videos difundidos por los medios de comunicación, se aprecia que en el lugar de los hechos se encontraban elementos policiacos portando armas de fuego.

Al día de hoy, la Procuraduría General de Justicia del Estado, ha informado que han empleado el arraigo a dos agentes de la policía ministerial por hechos que causaron la muerte de los dos jóvenes estudiantes normalistas, pero no debe de ser olvidado lo relativo a la muerte de Gonzalo Miguel Rivas Cámara, su muerte también merece una respuesta.

A las autoridades estatales, las exhortamos para que se nos proporcionen resultados que satisfagan a la ciudadanía, en donde se respete el estado de derecho, pero además, se dé seguimiento y en su momento respuestas favorables, las que así sean de la competencia estatal, a las demandas de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa y de la muerte de Gonzalo Miguel Rivas Cámara.

Por otra parte, no nos olvidemos del motivo de las manifestaciones, por ello, pugnemos Congreso del Estado y Poder Ejecutivo, porque en Guerrero tengamos educación de calidad, con jóvenes maestros bien capacitados, que brinden un ejercicio educativo responsable y nos retiren de los primeros lugares en la falta de desarrollo y calidad educativa, nuestros niños, niñas y jóvenes se lo merecen, que nos permitan tener

una mejor proyección en su desarrollo educativo, sólo con educación podemos esperar un mejor futuro, una mejor armonía social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya al encargado de despacho de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se culminen las investigaciones y se ejercite de manera inmediata acción penal en contra de quien o quienes sean responsables de la muerte de los jóvenes estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, en los hechos suscitados el paso 12 de diciembre del año 2011, en Chilpancingo, Guerrero, debido a las manifestaciones de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así del esclarecimiento de los responsables del incendio a la gasolinera "Eva" y que causara la muerte del ingeniero en sistemas Gonzalo Miguel Rivas Cámara.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya a la titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que se establezcan los vínculos necesarios con los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que permitan llegar a acuerdos en beneficio de la comunidad estudiantil, pero sobre todo, en donde prevalezca el compromiso de una educación con calidad para el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Tórnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al procurador general de justicia del Estado, a la titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero de 2012.

Es cuanto.

El Presidente:

Señoras y señores diputados, antes de someter a consideración de la Plenaria el presente acuerdo parlamentario, solicito a la diputada secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Alicia Margarita Sierra Navarro:

(Se pasó lista)

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 24 diputados y diputadas a la presente sesión.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Catalino Duarte Ortuño, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Catalino

Duarte Ortuño, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lila Garzón Bernal, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

Quien suscribe, diputada Irma Lilia Garzón Bernal, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para que se discuta, y en su caso, se apruebe en esta sesión, como asunto de urgencia y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario por la que se solicita a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero, investigue las prácticas engañosas y abusivas que realizan las agencias de viajes en la Entidad, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Guerrero, es una de las entidades que dependen de manera importante del sector turístico, encontrándose entre los estados de la República Mexicana con mayor nivel de ingresos por concepto de turismo; sus principales sectores de inversión se enfocan principalmente en la actividad comercial, restaurantes y hoteles.

Actualmente del 70 al 85 por ciento de los turistas nacionales e internacionales, hacen sus reservaciones de boletos de avión y hospedaje, vía agencias de viajes, que se encargan de realizar la compra de los servicios que el turista va a utilizar, sin embargo, al incrementarse ese tipo de venta también surgen personas tanto físicas, como morales que desean obtener ganancias a través del engaño, creando agencias de viajes que ofertan paquetes de viaje que contienen diversos servicios como el de traslado (boletos de autobús o avión), hospedaje y paquetes, pero cuando reciben el pago correspondiente por sus "servicios", ya no cumplen con lo que ofertan

siendo totalmente deficiente la prestación de servicio como intermediario o simplemente desaparecen dejando un perjuicio en la economía de los ciudadanos que adquieren los servicios ofertados y se deteriora la imagen de la Entidad como un punto de viaje seguro y confiable.

Lamentablemente en nuestro Estado, este tipo de prácticas fraudulentas cada vez es mayor, pues varias de las agencias de viajes que operan actualmente tienen distintas formas de inducir al engaño, que pasan desde las llamadas telefónicas que ofertan certificados de regalos de noches de hospedaje para ser cambiados en las agencias de viajes, condicionados al pago de cierta cantidad de dinero para su validez, haciéndoles creer que sólo tendrán que pagar los gastos de mantenimiento de las habitaciones, pero una vez que pagan por dicho servicio, simplemente les dan largas, para no cumplir con lo pactado.

Otro método para operar, consiste en vender membresías para servicios turísticos, que otorgan a los "socios" supuestos descuentos en vuelos, hoteles, cruceros, viajes educativos y servicios turísticos en general, por lo que a través de estas estrategias engañosas, las agencias logran que los solicitantes del servicio turístico firmen un "Contrato de Prestación de Servicios de Viaje" y se obliguen al pago de cuotas anuales de diferentes servicios adicionales.

En este caso, la agencia de viajes resulta ser un simple intermediario, por lo que en caso de que el viaje se cancele por culpa de los prestadores directos de los servicios (transporte, hospedaje, tours, etc.), la agencia se deslinda del consumidor, por lo que éste se ve envuelto en diversos y engorrosos trámites frente a las empresas directas para que les devuelvan los montos económicos erogados para los servicios turísticos, más no reembolsa lo pagado.

Lo anterior, constituye un problema que debe de ser atendido de manera urgente, sobre todo porque a nivel local no existe una instancia gubernamental donde se puedan presentar quejas y denuncias relacionadas a este tipo de engaños y abusos que cometen las agencias de viajes, que actúan amparadas en las lagunas legales que existen en nuestros ordenamientos legales, por lo que al no existir instituciones que las obliguen a otorgar los servicios que fueron contratados o en su caso a regresar el dinero que le fue pagado, se causa un menoscabo en la economía de los consumidores que contratan cualquier tipo de servicios con agencias de viaje.

Muchos de los consumidores que son engañados por este tipo de establecimientos, muchas veces con la

esperanza de que les devuelvan su dinero o les cumplan lo pactado, acuden a instancias administrativas como la Procuraduría Federal del Consumidor, pero dado su carácter conciliador obliga al consumidor a conformarse a perder su dinero, porque al acudir a las instancias judiciales se dan cuenta que es un proceso muy largo y muy costoso.

Un claro caso ejemplo, de este tipo de establecimientos dedicados al engaño lo constituye, la agencia de viajes denominada “Viajes Premium por Internet”, ubicada en la ciudad y puerto de Acapulco, quien se distingue por incumplir con los contratos que los consumidores que reciben sus servicios con total impunidad.

Debido a que esta situación deteriora la imagen de la Entidad, es necesario que la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, realice una revisión de las actividades de las agencias de viaje, pues los ciudadanos al no ser expertos en esta materia fácilmente se ven engañados por este tipo de establecimientos, en virtud que corresponde a dicha Secretaría en términos de lo que dispone de la fracción XVII, del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, controlar y supervisar, de acuerdo con las leyes, reglamentos en la materia y los convenios celebrados con la federación, la prestación de servicios turísticos en la Entidad.

Por lo anterior, y de conformidad con los razonamientos y fundamentos jurídicos invocados, pido a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se apruebe el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, para que dentro de su ámbito de competencia, establezca una unidad de recepción de quejas y denuncias relacionadas a las prácticas irregulares de servicios turísticos de agencias de viajes en la Entidad.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, para que, dentro de su ámbito de competencia, inicie una investigación a la agencia de viajes denominada “Viajes Premium por Internet”, ubicada en la ciudad y puerto de Acapulco, por la comisión de prácticas irregulares en la prestación de su servicio.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la licenciada Graciela Báez Ricardez, secretaria de fomento turístico del gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento, y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de enero de 2012.

Atentamente.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente(a las 15:22 hrs):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 22 minutos del día martes 24 de enero de 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 200 Bis, primer párrafo del Código Penal del Estado de Guerrero.

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisión de Justicia se le turnó para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 200 bis, primer párrafo, del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de diciembre de 2011, el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolucionario Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó ante la Plenaria, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 200 Bis, primer párrafo, del Código Penal del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 19 de diciembre de 2011, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01343/2011 signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión de

Justicia, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, motiva su iniciativa en los siguientes términos:

Que con fecha 10 de Junio de 2010, el diputado Marco Antonio Leyva Mena, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentó ante la Plenaria, la iniciativa de decreto por el que se reforma el Título II y Capítulo I de la Sección Tercera del Libro Segundo y se adiciona el artículo 200 Bis del Código Penal del Estado de Guerrero del Código Penal del Estado de Guerrero.

Que con fecha 10 de junio del presente año, los integrantes de la Comisión de Justicia aprobamos la iniciativa señalada y presentamos al Pleno de este Honorable Congreso local, el dictamen de decreto correspondiente, lo anterior para que fuera analizado, discutido y aprobado, en su caso.

Toda vez que dicho dictamen fue aprobado por esta Plenaria, se envió al Ejecutivo para su promulgación y publicación correspondiente.

Que el día 28 de octubre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 791 por el que se reforma la denominación del Título II y del Capítulo I de la Sección tercera del libro Segundo y se adiciona el artículo 200 Bis del Código Penal del Estado de Guerrero.

Que la reforma y adición aprobada a la Ley Sustantiva Penal consiste primordialmente en tipificar como delito

las llamadas telefónicas o mensajes escritos a través de cualquier medio de comunicación que generen falsa alarma o auxilio a los servicios de emergencia sin que exista justificación.

Que en dicha tipificación del delito, se señaló una sanción privativa de la libertad y una sanción pecuniaria, estableciéndose en la primera una mínima y una máxima, omitiéndose una mínima y máxima en la segunda, por lo que sólo se señaló una sanción pecuniaria de manera fija de 300 días multa.

Que derivado de lo anterior, se advierte que existe la obligación de fijar una sanción pecuniaria mínima y una máxima, lo anterior para no trastocar las garantías individuales de los gobernados, sobre todo en razón a que con dichas sanciones se da al juzgador el criterio para poder aplicarla en base a las condiciones sociales y económicas del procesado.

Es preciso señalar que con esta iniciativa se pretende garantizar a los ciudadanos un pleno respeto a sus garantías individuales que consagra nuestra Carta Magna.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracciones VI, 57, fracción II, 86, primer párrafo, 87, 127, párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Que los integrantes de la Comisión Dictaminadora estimamos que la iniciativa en análisis es procedente, considerando necesario hacer algunas modificaciones a la misma.

Es indudable que la intención del iniciante tiene como propósito adecuar la norma sustantiva penal, en razón a que como actualmente se encuentra, se violentan garantías de los gobernados, en particular, en relación al monto de la sanción pecuniaria, ya que el artículo 200 Bis del Código Penal del Estado, sólo prevé una sanción pecuniaria fija y no establece una mínima y una máxima, pero para una mayor comprensión de lo que se pretende reformar se transcribe a continuación la norma vigente y la iniciativa.

Código Penal del Estado	Iniciativa
ARTICULO 200 BIS .- Al que utilizando cualquier medio de comunicación envíe mensajes escritos o realice	200 BIS.- Al que utilizando cualquier medio de comunicación envíe mensajes escritos o realice llamadas telefónicas de

llamadas telefónicas de falsa alarma o auxilio a los servicios de emergencia y estas no justifiquen su necesidad, se le impondrá una sanción de seis meses a un año de prisión y 300 días multa.

....

...

falsa alarma o auxilio a los servicios de emergencia y éstas no justifiquen su necesidad, se le impondrá una sanción de seis meses a un año de prisión y de 100 a 300 días multa.

...

...

La reforma planteada resulta legalmente necesaria en razón a que con esta se garantizan las garantías de los gobernados, sobre todo se evitan multas excesivas y aplicables igualmente, ya que con una multa fija, se le quita al juzgador la facultad de imponer la misma, atendiendo la gravedad del ilícito, las condiciones sociales y económicas del sujeto activo.

No omitimos señalar que esta Legislatura dictamina la presente iniciativa con prontitud en razón a que existe una controversia constitucional interpuesta por la Procuraduría General de la República, demandando la inconstitucionalidad del artículo 200 Bis, primer párrafo, en particular lo que tiene que ver con la sanción pecuniaria, esto es, a que una multa fija resulta inconstitucional para los gobernados.

Es evidente que el tipo penal inmerso en dicho numeral no se contraviene, ya que el mismo resulta necesario, sin embargo la sanción fija de 300 días multa, si contraviene disposiciones constitucionales.

Con el objeto de dar cumplimiento a nuestra Carta Magna, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos conveniente hacer la reforma necesaria, a efecto de garantizar la legalidad de las normas, siempre trabajaremos para impulsar un marco jurídico local que respete y garantice los derechos humanos y las garantías individuales.

Así mismo, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos conveniente fijar como sanción pecuniaria mínima del tipo penal establecido en el numeral citado, la cantidad de 50 días multa.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, ponen a consideración de la Plenaria el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 200 BIS, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 200 Bis, primer párrafo del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

200 Bis.- Al que utilizando cualquier medio de comunicación envíe mensajes escritos o realice llamadas telefónicas de falsa alarma o auxilio a los servicios de emergencia y éstas no justifiquen su necesidad, se le impondrá una sanción de seis meses a un año de prisión y de 50 a 300 días multa.

...

...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los dos meses siguientes del día de su publicación en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de enero de 2012.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente.- Diputado Rubén Valenzo Cantor, Secretario.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Marco Antonio Leyva Mena, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.- Diputado Marco Antonio Moreno Abarca, Vocal.

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557.

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisión de Justicia se le turnó para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa de decreto por el que reforma la fracción I del artículo 66, de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557, suscrita por el diputado local Ramiro Jaimes Gómez, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de diciembre de 2011, el diputado local Ramiro Jaimes Gómez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó la iniciativa de decreto por el que reforma la fracción I, del artículo 66, de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557.

Que en sesión de fecha 15 de diciembre de 2011, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado, por instrucciones de la

Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/0224/2011 signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión de Justicia, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que el diputado Ramiro Jaimes Gómez, motiva medularmente su iniciativa en los siguientes términos:

Que la vigente Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557, establece en el artículo 66, fracción I, incluido dentro del Título Quinto, capítulo II, "De las cuotas y obligaciones comunes, que las cuotas de los condóminos se establecerán para integrar el fondo de administración y mantenimiento que se generen en las labores de operación y servicio, dichas cuotas se conformarán distribuyendo los gastos entre el número de unidades de propiedad exclusiva, y se cubrirá conforme a la periodicidad y procedimiento que el reglamento señale. El numeral de la Ley a la que hace alusión el presente párrafo se transcribe a continuación:

Artículo 66.- Las cuotas de los condóminos se establecerán para:

I.- Integrar el fondo de administración y mantenimiento destinado a cubrir el gasto corriente que

se genere en la administración, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes del condominio. El importe de la cuota se establecerá distribuyendo los gastos entre el número de unidades de propiedad exclusiva y se cubrirá conforme a la periodicidad y procedimiento estipulado en el Reglamento del Condominio; y
 ...”

Que como se puede apreciar de la lectura del artículo anteriormente transcrito, si bien es cierto la ley establece que el importe de la cuota se establecerá distribuyendo los gastos entre el número de unidades de propiedad exclusiva, no precisa el porcentaje que a cada condómino corresponde cubrir, lo que ha dado lugar, en la práctica, a considerar que debe de ser cubierto a partes iguales y no según el porcentaje de indiviso que a cada uno corresponde, lo que desde luego deviene en un cobro arbitrario derivado de una interpretación errónea de la ley, por una omisión legislativa que debe de subsanarse.

Que es evidente que las condiciones sociales, demográficas y económicas que vive actualmente nuestro estado, su gran desarrollo poblacional y el hecho de ser una entidad privilegiada al tener un gran número de destinos turísticos, crean la imperiosa necesidad de dar claridad a la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557, para brindar seguridad jurídica a quienes han decidido invertir su patrimonio en la Entidad y han elegido el régimen de propiedad en condominio como la mejor de las opciones.

Que la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero regula una institución jurídica que constituye una respuesta a los problemas socio-económicos de nuestra sociedad, ya que es un medio para cumplir una de las obligaciones propias del Estado, consagrada en nuestra Constitución federal como garantía de los gobernados, ya que el uso primordial que se le da al condominio es proporcionar vivienda que sea asequible a los habitantes de nuestro Estado, sobre todo hoy, en donde la sociedad sufre un déficit de la misma, debido a la creciente demanda y al alto costo que ésta implica

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracciones VI, 57, fracción II, 86, primer párrafo, 87, 127, párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora previo análisis, advertimos que la propuesta de iniciativa es procedente, lo anterior en razón de que con la reforma propuestas por el iniciante se garantiza una equidad y proporcionalidad del pago de cuotas del régimen condominal atendiendo al porcentaje indiviso, esto es que las cuotas se paguen en proporción a los metros de propiedad exclusiva que tangan los condóminos y no a una misma cuota que resulte de dividir los costos entre el número de departamentos que existen en el condominio.

Es indudable que la propuesta en estudio, tiene razonamientos lógicos y jurídicos que hacen que la misma deba de aprobarse por los integrantes de la Comisión Dictaminadora, ya que precisamente se atiende el pago de cuotas de condóminos en razón a lo que se tiene a la dimensión de lo que se tiene como propiedad, garantizando con esto una igualdad de pago en base a lo que se a los metros de propiedad que se posee.

La procedencia de la propuesta en estudio tiene fundamentos legales como se precisan en la iniciativa.

Con el objeto de ejemplificar aún más el contenido de la propuesta de reforma, se presenta a continuación un cuadro comparativo de la ley vigente y la iniciativa.

Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero	Iniciativa de decreto
<p>Artículo 66.- Las cuotas de los condóminos se establecerán para:</p> <p>I.- Integrar el fondo de administración y mantenimiento destinado a cubrir el gasto corriente que se genere en la administración, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes del condominio. El importe de la cuota se establecerá distribuyendo los gastos entre el número de unidades de propiedad exclusiva y se cubrirá conforme a la periodicidad y procedimiento estipulado en el Reglamento del</p>	<p>ARTÍCULO 66.- Las cuotas de los condóminos se establecerán para:</p> <p>I.- Integrar el fondo de administración y mantenimiento destinado a cubrir el gasto corriente que se genere en la administración, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes del condominio. El importe de la cuota se establecerá distribuyendo los gastos en proporción al porcentaje de indiviso que represente cada unidad de propiedad exclusiva y se cubrirá conforme a la periodicidad y procedimiento estipulado</p>

Condominio; y

en el Reglamento del
Condominio, y

Es preciso señalar que en la Legislación del Distrito Federal, (en donde por cierto, por la enorme densidad poblacional, la ciudadanía habita en un gran porcentaje, unidades habitacionales que están sujetas al régimen condominal) se establece el criterio para el pago de cuotas atendiendo a el porcentaje indiviso que represente cada unidad habitacional de propiedad exclusiva.

Esta Comisión Dictaminadora estima conveniente aprobar la iniciativa de referencia para garantizar con ello, una equidad entre los condóminos, en el pago de cuotas.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, ponen a consideración de la Plenaria el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 557.

Artículo Único.- Se reforma la fracción I del primer párrafo del artículo 66, de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557, para quedar como sigue:

Artículo 66.- . . .

I.- Integrar el fondo de administración y mantenimiento destinado a cubrir el gasto corriente que se genere en la administración, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes del condominio. El importe de la cuota se establecerá distribuyendo los gastos en proporción al porcentaje de indiviso que represente cada unidad de propiedad exclusiva y se cubrirá conforme a la periodicidad y procedimiento estipulado en el Reglamento del Condominio, y

II.- ...

...

I.- ...

II.- ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de enero de 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente.- Diputado Rubén Valenzo Cantor, Secretario.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Marco Antonio Leyva Mena, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.- Diputado Marco Antonio Moreno Abarca, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra
Representación Independiente

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:

Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.

CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50